



DECRETO N.º E-DEX01840-2025

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO “APOYO ENFERMERA CRUZ DE MAYO” Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PRESTADOR(ES) DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE SE INDICA(N)

Vallenar, 25/04/2025

VISTOS:

- 1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C01454-2025 de 21 de Abril de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas,
- 2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
- 3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
- 4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar al(a los) prestador(es) de servicios para cumplir la(s) función(es) descrita(s) en el programa de trabajo denominado “APOYO ENFERMERA CRUZ DE MAYO” del Departamento Contabilidad perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** el programa de trabajo para prestadores de servicios denominado “APOYO ENFERMERA CRUZ DE MAYO” del Departamento Contabilidad perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del(de los) prestador(es) de servicios a honorarios que a continuación se indica(n):

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
	CLAUDIA ANDREA TAPIA VARAS	\$320.000 (POR 4 DIAS)

- 3. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 215-21-04-004-000-000 “Prestaciones de servicios comunitarios”, Área de Gestión 3-6-6.
- 4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

PALT /PHPH /camj



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 25/04/2025 16:34:32 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 25/04/2025 16:25:40 -0400

Distribucion: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
mv3d20250425-47658